



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

Lambayeque

ALERTA N° 2 - 2026

INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
PARA LA REAPERTURA DEL DREN
N° 3110, UBICADO EN EL DISTRITO DE
PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO,
REGIÓN LAMBAYEQUE

MCLCP - Pimentel



Alerta N° 2 - 2026- MCLCP – Pimentel

Incumplimiento de actividades para la reapertura del Dren N° 3110,
ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, región Lambayeque

Chiclayo, agosto de 2026

Alerta N° 2 - 2026- MCLCP – Pimentel

Incumplimiento de actividades para la reapertura del Dren N° 3110, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, región Lambayeque

I. INTRODUCCIÓN

El presente reporte explica la problemática del dren N° 3110, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, y alerta sobre el incumplimiento de compromisos para la reapertura del dren 3110, a puertas del pronosticado Fenómeno El Niño en el 2026.

II.- UBICACIÓN DEL DREN 3110:

El Dren 3110 está ubicado entre los condominios Las Garzas y Los Nogales, en el distrito de Pimentel, y desemboca en el Dren 3100. De acuerdo a la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, el Dren 3110 fue construido con el único fin de evacuar las aguas residuales de la actividad agrícola, sin embargo, progresivamente se ha ido desarrollando zonas urbanas colindantes y dicha infraestructura ha perdido características de diseño y se ha convertido en un drenaje pluvial en épocas de lluvias.

III. DREN 3110 Y LLUVIAS INTENSAS

Según manifestaciones de los residentes de los condominios cercanos, como es Las Garzas, cada vez que llueve de manera intensa y por tratarse de una zona baja y plana, dichos sectores quedan inundados, y no tienen hacia donde expulsar las aguas estancadas, por lo que el Dren 3110 es la única vía por donde podrían evacuarla. Pero al estar cerrada, no existe manera de drenar el agua, convirtiéndose en foco de contaminación y aparición de vectores transmisores de enfermedades metaxénicas.

IV. ANTECEDENTES DE PROBLEMÁTICA DEL DREN 3110

Año 2018

Según oficio N°541-2023-GR. LAMB/PEOT-GG, el PEOT menciona que el Dren 3110 está a cargo del Operador Menor, es decir a cargo de la Junta de Usuarios del Valle Chancay de Lambayeque (JUSHMCHL).

Año 2019

En el informe N° 147-2019 – JUSHMCHL – CLASE A/J.M sobre el Dren 3110 se concluye lo siguiente:

- Se ha identificado que la afectación a la infraestructura hidráulica del dren D-3110 ha sido ocasionada por la empresa Centenario, como consecuencia de la construcción del condómino Los Nogales, así como Epsel SA y ENSA, sin contar con la opinión ni la autorización de la Junta de Usuarios, por lo que, corresponde que el área legal de la Junta de Usuarios y la ALACHL realicen acciones legales pertinentes.
- El Dren D-3110 se encuentra en desuso debido al crecimiento urbanístico, las áreas colindantes han cambiado de uso, existiendo solamente ocho hectáreas con cultivos de pan llevar, por lo que se viene planteando en las reuniones interinstitucionales desarrolladas en el COER, la construcción de un sistema de drenaje pluvial, siendo competencia del Gobierno regional, provincial y distrital.
- El Dren 3110 no cumple con el fin para el cual fue construido (drenaje agrícola) y por lo tanto se debe excluir del inventario de la infraestructura hidráulica menor Chancay Lambayeque.

Año 2023

Conforme al Informe N°101 – 2023 – JUSHMCHL – CLASE A/A.MANT, la Junta de Usuarios concluye que el Dren 3110 se encuentra inoperativo a consecuencia de la expansión urbana que se ha dado en su longitud.

V.- VISITAS TÉCNICAS Y COMPROMISOS

1.- Visita técnica - año 2019:

El 10 de diciembre del año 2019, a insistencia de los vecinos de la urbanización Las Garzas, ubicado en el distrito de Pimentel, la *Defensoría del Pueblo* se apersonó con representantes de instituciones de Epsel, Ensa, Junta de Usuarios del Valle Chancay, Municipalidad distrital de Pimentel, y vecinos de Las Garzas al D-3110, para verificar las acciones que cada una de estas instituciones se comprometieron a realizar para la reapertura del dren, la misma que quedó como acuerdo en reunión de noviembre de ese año (2019), en el Centro de Operaciones de Emergencia (COER).

a) ENSA: el 16 de diciembre (2019) se iniciarán los trabajos preliminares para reubicación de dos interferencias de cable subterráneo para convertirse en aéreo. Se señala que la línea subterránea fue construida por la urbanizadora Los

Portales S.A. para atender a la Urb. La Rinconada, posteriormente la infraestructura eléctrica fue transferida a Electronorte S.A.

b) EPSEL: Se compromete a participar de la limpieza del Dren. Se verificó que en el último punto donde cruza una línea de alcantarillado está por debajo del dren, lo cual no afecta para ejecutar la limpieza.

C) Junta de Usuarios Chancay – Lambayeque: Refiere que limpiarán el Dren 3110, y reaperturar los tramos que están tapado. Señala además que, el dren está seco, por ello será usado en materia pluvial. Este trabajo iniciará en cuanto Ensa culmine sus trabajos.

D) Municipalidad de Pimentel: Se comprometen a otorgar las autorizaciones a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que se realicen los trabajos de reapertura del Dren.

E) Desde la Defensoría del Pueblo se monitoreará los trabajos que se realicen.

2.- Visita técnica - año 2023

(Acta de verificación técnica de campo N° 68-2023 – ANA – AAA.JZ – ALA.CHL – AT/AHC)

A pedido de la MCLCP del distrito de Pimentel, La Autoridad Nacional del Agua convoca para el miércoles 23 de agosto del 2023 una visita técnica al Dren 3110 y acuden los representantes de las siguientes instituciones: Municipalidad distrital de Pimentel, Capitanía de Puerto de Pimentel, PEOT, EPSEL, Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, el Colegio de Ingenieros de Lambayeque, y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, encontrándose lo siguiente:

El Dren 3110, se observa obstruido en dos tramos de su cauce, y en el puente alcantarilla, así mismo está lleno de maleza, y se encuentran postes de luz con cables en el aire como en el suelo. Además, se identifican tres buzones listos para su funcionamiento, una caja de desagüe y un tubo PVC de 2", ambos con agua de color oscura y de mal olor, que descargan al dren 3110. También se observa una antena de telefonía celular instalada el cauce del dren.

Los acuerdos fueron los siguientes:

a) Municipalidad distrital de Pimentel: Se comprometen a brindar los permisos pertinentes de realizar algún trabajo de excavación en las vías de acceso tanto del Cementerio El Ángel como al condominio Las Garzas. De igual modo, previo acuerdo del consejo municipal, la donación de la tubería apropiada para conectar los tramos obstruidos y pueda circular el agua.

b) Epsel, ejecutar una nueva inspección en coordinación con los participantes presentes a fin de identificar las tuberías detalladas en el acta, así como la ubicación de las tuberías que cruzan el dren.

c) Junta de Usuarios del Valle Chancay: propone que el Dren debe cambiar de uso agrícola a urbano. Para ejecutar la limpieza en el Dren 3110, solicita la libre disponibilidad del terreno (postes de luz, plantas de eucaliptos, etc) para poder realizar el trabajo correspondiente, pero que debe darse en el año 2024.

d) Capitanía de Puerto de Pimentel, solicita se tenga en consideración el tipo de descarga del dren al mar.

10. Las instituciones que participaron en la visita técnica fueron las siguientes:

- Autoridad Nacional del Agua
- Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque
- Municipalidad distrital de Pimentel
- ENSA
- EPSEL

Publicación de alerta N° 1 – MCLCP / Pimentel

En enero del año 2024, se publicó la *Alerta N° 01-2024 / MCLCP – distrito de Pimentel: Retraso en el inicio de actividades para la reapertura del Dren N° 3110, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque*, la misma que fue entregada a las instituciones que participaron de la visita técnica en el año 2023, y se recomendó lo siguiente:

- 1.- Recomendamos a la Autoridad Nacional del Agua que en el más breve plazo entregue el informe de la visita técnica realizada en el mes de agosto del 2023.
- 2.- Recomendamos a las empresas EPSEL S.A., y ENSA, iniciar el trabajo de remoción y/o reubicación de los diferentes insumos o elementos que les pertenecen y que están ubicados en el cauce del Dren 3110, conforme al compromiso adoptado el año 2019.
- 3.- Recomendamos a la Junta de Usuarios destinar presupuesto para la limpieza y reapertura del Dren 3110 durante el 2024.
- 4.- Recomendamos a La Municipalidad distrital de Pimentel, brindar las facilidades correspondientes para que las empresas implicadas realicen los trabajos respectivos para la reapertura del Dren 3110 con la finalidad de que pueda ser usado para el drenaje de aguas pluviales.

5.- Recomendamos a la Defensoría del Pueblo retomar el monitoreo de los acuerdos tomados en la visita de diciembre de 2019.

3.- Visita técnica - año 2024

(Acta de verificación técnica de campo N° 0038 -2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT)

Con el objetivo de conocer los avances de los acuerdos tomados anteriormente, la MCLCP de Pimentel, solicita a la Autoridad Local del Agua, realizar una nueva visita técnica, la misma que se concreta en el mes de setiembre de 2024, en donde se observó lo siguiente:

- Se verificó que más tramos del Dren 3110, fueron cerrados, uno de ellos con una caseta de guardianía de la inmobiliaria Alameda San Agustín, y bajo esta, la colocación de tuberías de pvc.
- El tramo en el ingreso del camino al Cementerio el Ángel, continúa clausurado.
- En los tramos abiertos, fuertes olores de aguas servidas y/o acumuladas.
- No asistió el representante de la municipalidad distrital de Pimentel.

Se comprobó que, ninguno de los compromisos asumidos en la visita técnica del 2023, fueron cumplidos, por lo que se asumió nuevos acuerdos:

- a) Ensa verificará si los cables subterráneos que se encuentran dentro del dren, a la entrada del Cementerio El Ángel, aún continúan con energía, pues los cables aéreos fueron reubicados, e informará a la Autoridad Local del Agua.
- b) Se convocará a la subgerencia de estudios y proyectos, y subgerencia de obras de Epsel (áreas directamente responsables), a una reunión con la participación de las demás instituciones involucradas.

Participaron las siguientes instituciones:

- Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque
- Ensa
- Epsel
- Promotora Pimentel
- Empresa Maxconst
- Autoridad Local del Agua.
- MCLCP Pimentel

VI.- REUNIÓN SOBRE DREN 3110

Como acuerdo de la visita técnica, realizada en el mes de setiembre del 2024, se convocó a una reunión en las instalaciones de la Autoridad Local del Agua, la misma que se realizó el 9 de octubre de 2024, en donde se contó con la participación de la empresa constructora Maxconst, quienes cerraron un tramo del Dren 3110, sosteniendo que ello responde a un embellecimiento del paisaje y evitar que continúen las descargas de aguas servidas, además indicó que su predio colinda con el Dren 3110, y cuentan con habilitación urbana por parte del municipio distrital de Pimentel.

Por su parte, la Junta de Usuarios mencionó que el ancho de los caminos de vigilancia no tiene las medidas mínimas, y existe presencia de escombros, lo cual ha impedido la realización de sus trabajos rutinarios, ello fue informado al ALA, de manera formal en el mes de julio.

En la sesión sostenida, se culminó con los siguientes acuerdos:

- 1.- La operación, y mantenimiento del Dren 3110, es responsabilidad de la Junta de Usuarios.
- 2.- La Junta de Usuarios deberá presentar un informe del estado situacional del D-3110, a la ALA CHL.
- 3.- La Municipalidad distrital de Pimentel en conjunto con la JUSHMCHL realizarán la identificación de quienes realizan las descargas de aguas residuales, y comunicaran a la ALA CHL las acciones respectivas. La JUSHMCHL solicitará la autorización respectiva a la ALA CHL para dicha intervención en la presente semana.
- 4.- Después de desarrollado el acuerdo N° 3, la JUSHMCHL y la ALA CHL deberán dar cuenta a la fiscalía de prevención del delito y fiscalía ambiental, de los sucesos desarrollados en el dren 3110, independientemente de las acciones administrativas que corresponda.
- 5.- Las Constructora MACONXST y Promotora Pimentel deberán abstenerse a seguir sellando el dren 3110.
- 6.- La ALA CHL notificará a las empresas que han obstruido el libre tránsito del dren 3110.
- 7.- A pedido del representante de la Defensoría del Pueblo, se solicitará que el GORE Lambayeque presente un informe respecto a la identificación de las zonas inundables (dren 3110).
- 8.- La ALA CHL solicitará al ANIN si el dren 3110 forma parte de un proyecto pluvial integral e invitará para una exposición de ser el caso.

9.- Se tiene como fecha posible de nueva reunión para el jueves 17 de octubre de 2024.

VII.- ACCIONES DURANTE EL AÑO 2025

Durante el año 2025, se realizaron visitas a la oficina de la Autoridad Local del Agua, a fin de poder hacer seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión de octubre del 2024, sin tener alguna respuesta concreta:

- 1.- Carta Simple N° 01 -2025-MCLCP Pimentel, dirigida al ANA Lambayeque, en donde se solicita la ejecución de acuerdos para la reapertura al Dren 3110. Se envió el 20 de febrero de 2025. (CUT N° 34646-2025).
- 2.- Carta Simple N° 05 -2025-MCLCP Pimente, dirigida al ANA Lambayeque, en donde se reitera la solicitud recepcionada con ticket N° 19633-2025 sobre ejecución de acuerdos para la reapertura al Dren 3110. Enviada el 4 de setiembre de 2025.

VIII.- SITUACIÓN ACTUAL DEL DREN 3110 (JULIO DE 2026)

En la visita realizada el 25 de julio del 2026, la coordinadora de la MCLCP Pimentel y el promotor de la MCLCP Lambayeque, observaron que los tramos que se constataron cerrados en las visitas técnicas de años anteriores, continuaban en la misma situación, e incluso en el tramo cerrado, para construir una caseta de vigilancia del nuevo condominio Alameda San Agustín, se ha continuado la construcción. Además, se constató la colocación de cercos prefabricados sobre los límites del curso del dren.

IX.- CONCLUSIONES

- 1.- La Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, es la institución responsable del mantenimiento del Dren 3110, y hasta la fecha no ha cumplido con reapertura del mismo.
- 2.- La Autoridad Local del Agua no ha informado las acciones y sanciones ejecutadas para garantizar la reapertura del Dren 3110.
- 3.- El Dren 3110 al no encontrarse abierto, es un peligro de propagación de enfermedades metaxénicas, y no cumplirá el papel de drenaje pluvial de las zonas aledañas, ante la ocurrencia de lluvias intensas.

X.- RECOMENDACIONES

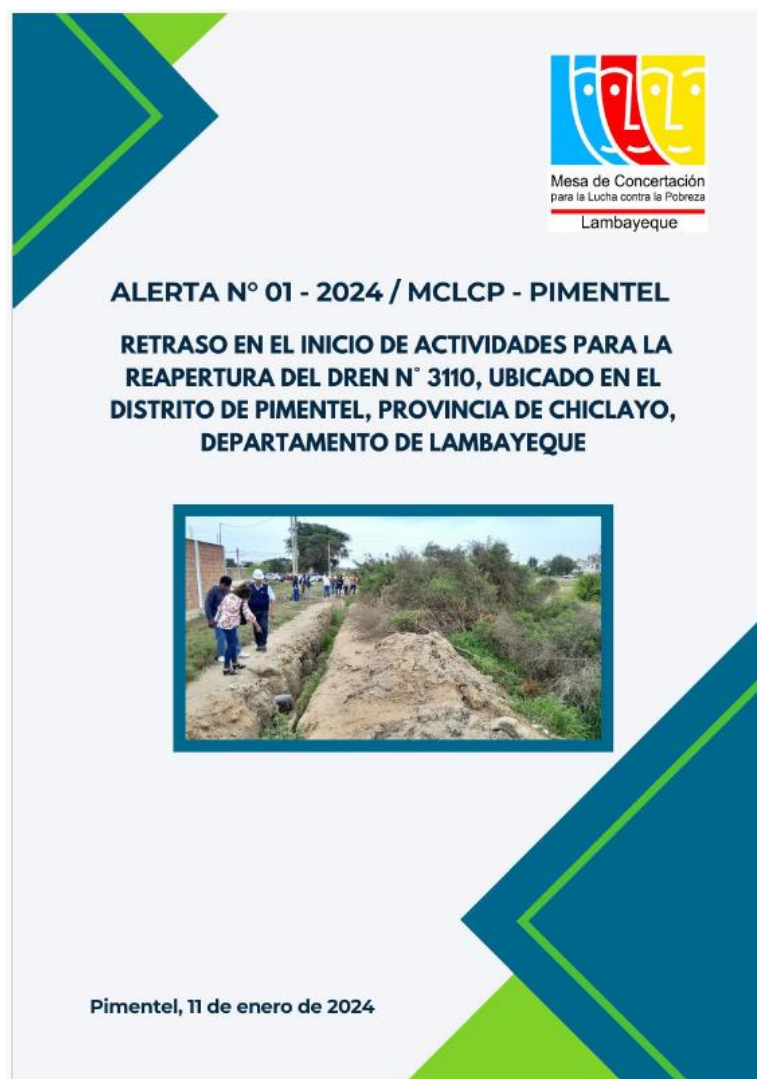
1.- Alertar a las instituciones responsables del mantenimiento del Dren 3110, instituciones responsables de la supervisión, así como a las que han impedido directa e indirectamente su reapertura, sobre la actual situación de la infraestructura.

2.- Alertar al ANIN, de la actual situación del Dren 3110, y confirmar si está contemplado y forma parte del proyecto de drenaje pluvial de Chiclayo.

ANEXOS

ALERTA N° 01-2024 / MCLCP - DISTRITO DE PIMENTEL

RETRASO EN EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA REAPERTURA DEL DREN N°3110, UBICADO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



ALERTA N° 01 - 2024 / MCLCP - PIMENTEL

RETRASO EN EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA REAPERTURA DEL DREN N° 3110, UBICADO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Pimentel, 11 de enero de 2024

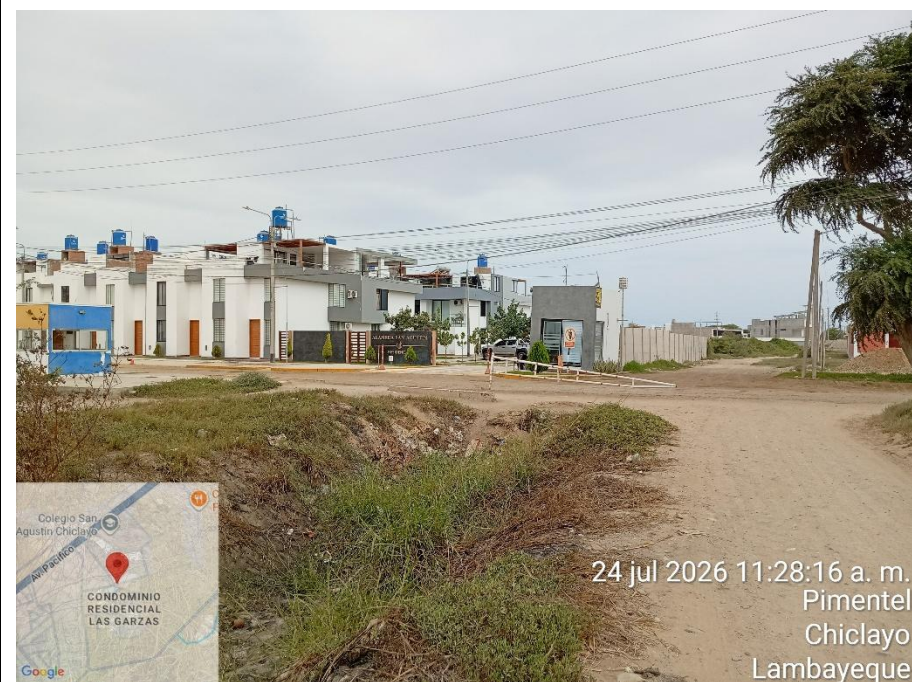
Descargar en:

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/publicaciones?titulo=Pimentel&anio=2024>

Visita técnica- año 2024



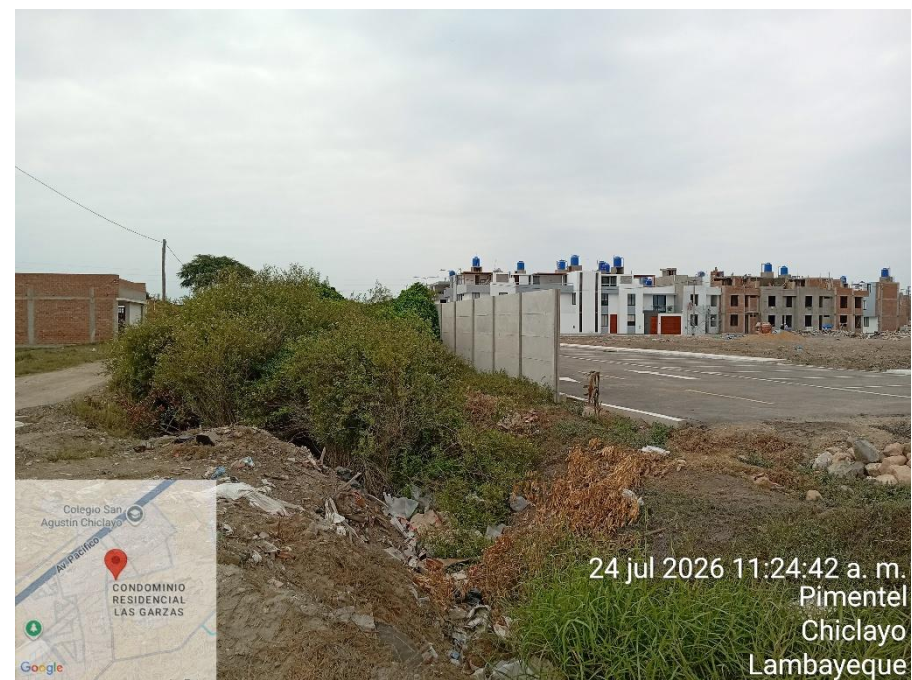
Visita (julio 2026)



Visita técnica- año 2024



Visita (julio 2026)



Visita técnica- año 2023



Visita (julio 2026)



Visita (julio 2026)



Visita (julio 2026)





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Jefatural N°007-2015-ANA

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMPO N° 0038-2024-ANA-AAA.JZ-ALA .CHL-AT/ANC
CUT N° 151957-2024

Descripción del Procedimiento materia de la Inspección Ocular:

Dren 3110

Lugar: Pimentel Chiclayo

Fecha: 10.09.2024

Hora:

Partecipante:

Nombre / Apellido:

D.N.I.

Cargo:

Rafaela Perez Ortiz de Oroz

23821831

Head Constable

Peter Moran Zachrisson

480 | 8526

503HACH

Victor Segura Delgado

44/42082

Propoxyline

Nixon Maxe Malcz

16785124

Empresa Maxconst

Alan Jimmy Palacios Fernandez

43064902

EPS E-LINES

Victor Sánchez Uceda

71987015

Rede - EPSEI

Se verificó en la presente inspección el cierre de tramos del D-3110 en los 55 km coordenadas UTM WGS:
 $P_1 = 622232E - 9247400N$ punto de inicio que forma parte de una entrada a la Urb. Los Garzán.

2) Construcción de una casa de guardiana de la in-
bibria Alameda San Agustín en las coordenadas UTM
WGS 275: 622 210E - 9247404N

WGS 2175 : 622 210 E - 9247404 N
3) Se venia el final del cierre del D-3110 en la
coordinada con WGS 2175 : 622 142 E - 9247401 N

4) Desde el punto 3 de la present carta se está colocando tubería de PVC de 6" ϕ con sumideros superpuestos en colocado en cada intersección de los calles o parajes de la comunidad Alameda San Agustín

Hora de Término : 12:30 p.m.

Firmas y Sellos

Am. Soc. Cap
Bachy. ALD CHL
4

Feb 60
Donkin 6067
166 89940
4USD

11/11/2011
 C. Tano 15 per di.
 16707775.
 E MSA

5) En las coordenadas UTM WGS 2175 8 622159E-9247395N
firmar la colocación de la tubería de PVC de 6" ϕ para
parte de la bodega San Agustín

6) En las coordenadas UTM WGS 2175 8 622188E-9247399N
se observa una tubería de 8" ϕ de diámetro y que la
Empresa San Agustín y la empresa Promotora Pimentel
cambiaron de 8" a 4" por ser conducidos al
punto número 5 del acta (coordenadas) ya que indica
que los olores eran muy fuertes y en el pto 5
de la parte acta se ve excavación de agua de
color oscuro y fuerte olor.

7) Participaron también:

Julio César Córdova Domínguez - 16687940 - ENSA

Gustavo López Chidayo - 16707775 - ENSA

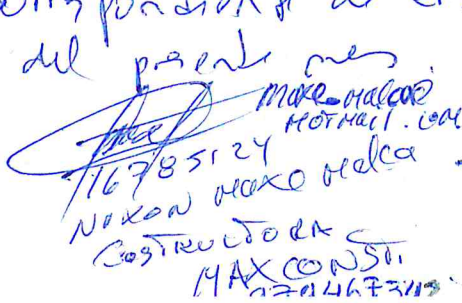
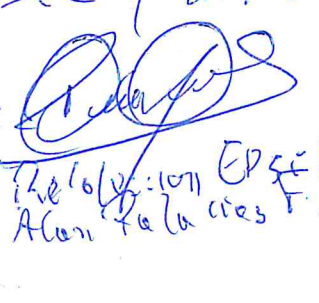
8) No se presentó la Municipalidad Distrital de Pimentel

9) Continúa cerrado o clausurado el fango que componen
como laguna al cementerio El Ángel

10) Como sugerencia por parte de los presentes de EPSEL-REDE
indican que se convoque al área de Catastro y proyectos
y obras (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos), que son 2 áreas

11) EHSF radica que verifiquen si los cables que se
encuentran debajo de la entrada al Cementerio El Ángel
(subterráneos) se encuentren aún energizados; debido
a que ya se robó cables aéreos. y darán de conocer
con documento el día de mañana 11.09.2024

12) Se realizará una reunión con participación de los presentes y
las áreas correspondientes de EPSEL y de mañana en el
transcurso del presente mes

 28024135
 48018516
SUSANMCHL
 16785124
NIXON MAXO VELAZ
CONSTRUCTORA
MAX CONST
220467319
 The 16/09/2024 EPSEL
Alan Fela
 PLOD E. VELAZ
Victor Paredes



Cierre del D-3110



Construcción de caseta sobre el D-3110



Cierre del D-3110, al ingreso de la
Urb. Las Garzas

ACTA DE REUNION

Siendo las 10:30 horas del día miércoles 09 de octubre de 2024, en el local institucional de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, se reunieron diferentes representantes de instituciones para tratar el tema referente al dren D-3110.

Participantes:

- Ing. Constantino Damián Mateo Pacheco, Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque
- Ing. Jorge César Wan Tuñoque, Responsable de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Ing. Milagros Torres Gamarra, Director (e) de Mantenimiento de la JU Chancay Lambayeque.
- Ing Cristina Huamanchumo Leyton, Evaluadora del COER.
- Nixon Maxe Malca, Gerente de CONSTRUCTORA MAXCONST
- Victor Manuel Segura Delgado, Gerente PROMOTORA PIMENTEL.
- Ing. Franklin Fernández Vásquez, jefe de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel
- Sra. Rafaela Pérez Ortiz De Orue, coordinadora de la Mesa de Concertación de Pimentel.
- Carlos Ching Castañeda, defensoría del Pueblo
- Carlos Velásquez Saavedra, promotor de la Mesa de Concertación Región Lambayeque.
- Gaby Anchante García, moradora de Condominio Las Garzas.
- Zoila Cainero Linares, moradora de Condominio Las Garzas.
- Ing Alex Sanchez Sernaqué, Supervisor JUSHMCHL.
- Ing. Pedro Moran Santisteban, Supervisor JUSHMCH.

De la reunión:

- Representante de la mesa de concertación manifestó toda la historia del caso del dren 3110 y el malestar que está causando el tapado o sellado del mismo, ya que en presencia de lluvias eso colapsaría y causaría muchos daños, solicitando una solución al tema ya descrito.
- Representante de la Constructora MAXCONST indica:
 - ✓ Su predio colinda con el dren 3110.
 - ✓ Cuentan con habilitación urbana por parte de la Municipalidad Distrital de Pimentel.
 - ✓ El dren está siendo utilizado por moradores como vía de conducción de aguas servidas.
 - ✓ La finalidad del sellado del dren es embellecer dicho tramo y evitar la descarga de aguas servidas.
 - ✓ Indica también que no se opone a la apertura del dren 3110.
- La Junta de Usuarios indica que:
 - ✓ Existe un Oficio N°0555-2024-JUSHMCHL-CLASE A/G de fecha 08.07.2024 remitido a la ALA CHL, en la que se indica que el Dren 3110 colinda con zona urbana en la cual no se ha respetado las dimensiones mínimas para el ancho del camino de vigilancia y zona de escombros estipulado en la R.A 066-2017-ANA-AAA JZ-AL CHL, lo cual ha impedido desarrollar los trabajos rutinarios de la misma (existencia de buzones, red de electrificación, cámaras de bombeo y anulación de la alcantarilla de entrega).
- Representante de defensoría del pueblo expuso que:
 - ✓ Se debe identificar las personas que utilizan el dren que hacen descargas de aguas residuales a fin de ser sancionados por parte de las instituciones que corresponda.

*Coordinadora
Simón Mex
Caceres*

*Aracely Nicho Campen
Ing. ASCHL*

*Rafaela Pérez Ortiz De Orue
Rafaela*

Ing. Pedro Moran Santisteban

✓ La responsabilidad de la operación y mantenimiento del dren 3110 es de la JUSHMCHL.

- Por parte de MVCS indica que no tienen competencia en lo que la administración de drenes, tienen un convenio marco con el GORE Lambayeque en la cual hacen intervenciones de la prevención de riesgos para protección de viviendas y población.
- Por parte de la Municipalidad Distrital de Pimentel, indica que el área responsable de este tema es Infraestructura, desconoce si existe alguna autorización para el sellado del dren.
- Por parte del COER indica que monitorean las emergencias, desastres y evalúan los riesgos; considerando que es jurisdicción del distrito de Pimentel van a solicitar a la MDP que remitan la evaluación respectiva a fin de ver el nivel de riesgo que tiene el sector ya descrito y que vienen siendo afectados por las aguas servidas.

Acuerdos:

1. La Operación, mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Menor de la Cuenca Chancay Lambayeque (dren D-3110) es responsabilidad de la Junta de Usuarios.
2. La JUSHMCHL deberá presentar un informe del estado situacional del D-3110, a la ALA CHL
3. La Municipalidad Distrital de Pimentel conjuntamente con la JUSHMCHL realizarán la identificación de las personas naturales o jurídicas que realizan las descargas de aguas residuales, focos de basuras y obstrucciones al dren 3110 (previa limpieza) y comunicaran a la ALA CHL las acciones respectivas. La JUSHMCHL solicitará la autorización respectiva a la ALA CHL para dicha intervención en la presente semana.
4. Después de desarrollado el punto 3. la JUSHMCHL y la ALA CHL deberán dar cuenta a la fiscalía de Prevención del Delito y Fiscalía Ambiental de los sucesos desarrollados en el dren 3110; independiente de las acciones administrativas que corresponda.
5. La Constructora MAXCONST y PROMOTORA PIMENTEL debe abstenerse a seguir sellando o tapando el dren 3110.
6. La ALA CHL notificará a las empresas que han obstruido el libre tránsito del dren 3110
7. A pedido de representante de la Defensoría del Pueblo solicita que el GORE Lambayeque presente un informe respecto a la identificación de las zonas inundable (Dren 3110).
8. La ALA CHL solicitará a la ANIN si el dren 3110 forma parte de un proyecto pluvial integral e invitará para una exposición de ser el caso.
9. Se tiene como fecha posible de reunión para el día jueves 17.10.2024

Siendo las 13:20 horas, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

[Signatures and stamps of the parties involved in the agreement]

Carlos Armando Ching Castañeda
Comisionado de OD Lambayeque
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Indira Saldaña Davila
45068109
ASISTENTE MDP.

Jorge Mant
MVC.S

Franklin Fernand Váquez
MDP. Gestión Ambiental

Victor Segura
44172082

16785124
NACIONAL

16331352
di. ayros Torres
JUSHMCHL.

43117030
50 JUSHMCHL

COER

ALA CHL